

DISTRITO ESCOLAR DE SOLANCO

POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN DE PADRES Y FAMILIAS EN LAS ESCUELAS DEL TÍTULO 1

Escuela Primaria Clermont

En cumplimiento de la ley federal, esta política escrita describe los medios que la escuela empleará para llevar a cabo los requisitos de la Sección 1116 de la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA). Con el fin de fomentar la participación efectiva de los padres y las familias y fortalecer el rendimiento académico de los estudiantes, la escuela se compromete a lo siguiente:

- En una reunión anual del Título 1, se solicitarán sugerencias de los padres/familias con el fin de planificar, revisar y mejorar la Política de Participación de Padres y Familias de Clermont.(ESSA, Sección 1116(b)(1))
- Los padres/familias serán informados anualmente sobre la participación de Clermont en el programa Título 1. En esta reunión, se explicarán los requisitos del programa y se les informará sobre su derecho a participar.(ESSA, Sección 1116(c)(1)).
- A lo largo del año escolar, se celebrarán reuniones del Título 1 en diferentes momentos del día y durante todo el año con el fin de mantener a los padres informados sobre el programa y el progreso de sus hijos.(ESSA, Sección 1116(c)(2))
- En las reuniones del Título 1 que se celebrarán a lo largo del año escolar, se solicitarán sugerencias de los padres/familias con el fin de planificar, revisar y mejorar el programa del Título 1, incluida la Política de Participación de Padres y Familias de Clermont.(ESSA, Sección 1116(c)(3))
- Al comienzo de cada año escolar y a lo largo del mismo, se informará a los padres/familias sobre la participación de su hijo en el programa Título 1 de Clermont, así como sobre el programa Título 1.(ESSA, Sección 1116(c)(4)(A))

El personal escolar proporcionará una descripción del plan de estudios que se utiliza en Clermont y ayudará a los padres/familias a comprender las evaluaciones que se utilizan para medir el progreso de los estudiantes, así como los niveles de logro de los estándares

académicos del Estado.(ESSA, Sección 1116(c)(4)(B))

- Clermont ofrecerá, si así lo solicitan los padres o las familias, la oportunidad de celebrar reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos. Clermont responderá a dichas sugerencias a la mayor brevedad posible.

(ESSA, Sección 1116(c)(4)(C))

- Clermont elaborará conjuntamente con los padres/familias un pacto entre la escuela y los padres, en el que se detallará cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los alumnos.(ESSA, Sección 1116(d)(1)) y (ESSA, Sección 1116(d)(4)(A-D))

El personal escolar ayudará a los padres/familias a comprender los exigentes estándares académicos estatales, se explicarán las evaluaciones académicas del distrito y los niveles de competencia esperados, así como la forma de supervisar el progreso del niño y trabajar con los maestros para mejorar su rendimiento.(ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))

- Clermont informará a los padres/familias sobre cualquier material disponible o capacitación que se ofrezca para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar su rendimiento académico, como capacitación en alfabetización y el uso de la tecnología, según corresponda, para fomentar la participación de los padres/familias.(ESSA, Sección 1116(6)(e)(1))

Clermont proporcionará desarrollo profesional a maestros, personal especializado de apoyo a la instrucción y demás personal, con la ayuda de los padres, sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres y familiares, y sobre cómo contactar, comunicarse y trabajar con los padres y familiares como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir vínculos entre los padres y familiares y la escuela.(ESSA, Sección 1116(6)(e)(3))

- Clermont, en la medida de lo posible y apropiado, coordinará e integrará programas y actividades de participación de padres y familias con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y llevará a cabo otras actividades que fomenten y apoyen a los padres y miembros de la familia para que participen más plenamente en la educación de sus hijos.(ESSA, Sección 1116(6)(e)(4))

- Clermont hará todo lo posible para garantizar que la información relacionada con la escuela y los programas para padres/familias, las reuniones y otras actividades se envíen a los padres/familias de los niños que participan en el Título 1 en un formato y en un idioma que los padres/familias puedan entender.(ESSA, Sección 1116(6)(e)(5))

· Clermont, en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de padres y familiares (incluidos padres y familiares con dominio limitado del inglés, padres y familiares con discapacidades y padres y familiares de niños migrantes).(ESSA, Sección 1116(7)(f)).